

Concepción, 08 de Abril 2016

Nº 67-DAF-2016 / VISTOS: PA-1685 de 22 de Marzo de 2016, IDDOC Nº 545875, Solicitud a nombre de **PATRICIA AMALIA BASCUR QUIÑONES**. Certificado de Atención CESFAN Pedro de Valdivia de 17 de Marzo 2016, Copia de Patente impaga ROL 4-1725 Minimercado con Alcoholes ORD. Nº 368 de 28 de Marzo 2016 de Dirección de Administración y Finanzas, ORD. Nº 263 de 01 de Abril 2016 de la Dirección Jurídica, ORD. Nº 423 de 05 de Abril 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, con autorización de señor Alcalde de fecha 05 de Abril 2016, en el sentido se autorice pagar Patente fuera del Plazo Legal, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

Autorizase a **PATRICIA AMALIA BASCUR QUIÑONES**, Rut. Nº [REDACTED], titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro **Minimercado con Alcoholes, ROL 4-1725**, que funciona en **calle 21 de Mayo Nº 2905**, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señora Directora de Administración y Finanzas (s)(1) ✓
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal (1)
- Patentes Comerciales(1)
- Señora Patricia Bascur Quiñones(1)
- 21 de Mayo Nº 2905, Concepción
- EPA/CMS/rom